

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Veinticuatro (24) de Julio Dos Mil Dieciocho (2018).-

HORA: 8:00 A. M.

FIJACION DE TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

Ref: Expediente No. 88-001-33-33-001-2013-00028-00, Proceso: Ejecutivo a Continuación. Demandante JOHANA MARGARITA MORALES RAMIREZ Y OTROS. Demandado: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., en la fecha y hora arriba señaladas, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, el memorial mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, interpone recurso de apelación contra el auto mediante el cual el despacho se abstuvo de decretar una medida cautelar expedido el 13 de julio de 2018.

El escrito, visible a folios 88 al 96 del cuaderno medidas cautelares, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

ETHALEE KHYRENNE HOOKER THYME

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Desfijado a las seis de la tarde (6:00 P. M.) del día veinticuatro (24) de julio de Dos Mil Dieciocho (2018).-

ETHALEE KHYRENNE HOOKER THYME

Secretaria